



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2023, acta No. 697, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NUMERO 697**

Reunidos el día martes 3 de enero del año 2023, en el local que ocupa El Restaurante Opalacas, en la ciudad de la Esperanza Intibucá, para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García con excusa, Señores regidores: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9 y 10 donde en el Punto N.9 **ACUERDOS**

**-La Honorable Corporación Municipal:** Acordó que el técnico de Administración Tributaria revise hasta el mes de Agosto 2023 la amnistía y si hay morosos que no pagado se les debe cobrar el recargo.

**-La Honorable Corporación Municipal:** Acordó elaborar un censo de beneficiarios que hacen uso del tren de aseo y servicio de alcantarillado.

**-La Honorable Corporación Municipal:** Nombro comisión integrada por los Señores miembros de la Corporación Municipal, Maximiliano Rodríguez Director de Justicia Municipal, Wilson Pérez Técnico de Catastro y Denis Lemuz técnico de la UMA para hacer inspección en pilas de oxidación en Luna Maqui. Fecha: 13 de enero 2023. Hora: 8:00 am

**-Honorable Corporación Municipal:** Acordó que el 9 de enero 2023, los señores regidores Municipales deben revisar solicitudes de dominio pleno.

**-La Honorable Corporación Municipal:** Acordó realizar sesión de corporación el lunes 16 de enero 2022, Hora: 8:00 am

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080  
intibucayamaranguila@municipalidadhn.info

*Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



-La Honorable Corporación Municipal: Acordó convocar los actores en el tema de Turismo y comercio para reestructuración del comité de cámara y turismo.

La Honorable Corporación Municipal: Discutió, analizo y aprobó: **ORDENANZA MUNICIPAL**

-La Honorable Corporación Municipal en pleno Acordó: Que a petición de 63 Patronatos, reunidos, con el objetivo de socializar Plan estratégico e instrumento Administrativo Jurídico y Regulator Municipal en cuanto a la veda para la Prohibición de no venta de tierras en el Municipio de Yamaranguila para personas extranjeras, bajo la planificación de ordenamiento territorial en el Municipio de Yamaranguila.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del territorio Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración.

**CONSIDERANDO:** Que la Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y analizo sobre el plan estratégico municipal en el asunto que nos aqueja en cuanto a la veda indefinida para la no venta de tierras ejidales municipales, tanto en el perímetro urbano y rural que tiene entre otra atribuciones la libre discrecionalidad.

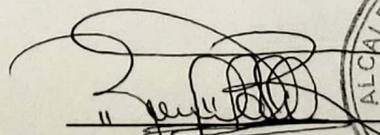
**Por tanto la Corporación Municipal acuerda:**

- 1-Notificar a cada patronato el acuerdo Municipal.
- 2-Hacer público en los diferentes medios de comunicación el acuerdo Municipal.
- 3-Instaurar al Instituto de la Propiedad (IP), Bancos, Cooperativas, financieras y residenciales sobre el acuerdo Municipal.

Esta ordenanza es de estricto cumplimiento

**CUMPLACE.**

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
" 

Reyna Areli Orellana Ramos

Secretaria Municipal

Yamaranguila